



Doa reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DESE Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Los Alcs.

Lorenzo Bustamante abogado de esta ciudad, ante V. conforme a deo y auro y digo = Que al mio conbiene q. el Ex.<sup>mo</sup> Sr. D. S. M. Ignacio Arzobispo salara, Mea testimonio en publica forma y manera q. agafe, el Testamento que se ante el obispo D. Josef Garmendi, bajo cuya disposicion fallecio, sufra traer de En. el año pasado de mil ochocientos; y para ello.

A. S. Suplico se sirba Mandar q. el Ex.<sup>mo</sup> Sr. Mea referido Mea de el testimonio q. solicito, a continuation de este Recurso conforme al expreso tenor de la Ley en justicia q. solicito. &c.

Lorenzo Bustamante

Dícele con citacion. Lima y febrero Ver: 1817.

Blanco

Lo Proveyó y Firmo el S.<sup>o</sup> Sargento Mayor de Cavalleria  
D.<sup>o</sup> Jose Manuel Blanco y Ascona del Orden de Alcántara  
Regidor perpetuo de este Exmo. Cabildo y Alcalde Ordinario  
de esta Ciudad con dictamen del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Manuel Lera  
Fidela a Bogado de esta Real Audiencia y Asesor de esta  
Ciudad en el día de su fecha

Lera

Jose Maria de la Rosa  
E. H. D. S. M. y A. P.

**Citas**

En Lima, y Feb.<sup>o</sup> Diez, y siete de mil ochocientos  
Diez, y siete, cite para lo que se manda en  
el dec.<sup>o</sup> anterior al Sr. D. Jose Antonio de Ygan-  
te, Regidor, y Alguacil Mayor perpetuo de  
este Exmo. Cabildo, y Sindico Procurador  
General de esta Ciudad, en su persona, y todo  
brico de que doy fe

Jose Maria de la Rosa  
E. H. D. S. M. y A. P.

**AP**

Y en su virtud hizo sacar y saque Feciml. a la letra del Feciml. que se refiere con la preced.<sup>te</sup> citacion del Sr. Sindico por fallecim.<sup>to</sup> del  
Sr. D. Alfo. nombrado y segun se me asentó haber muerto la here-  
dera, y el tenor de dho. Feciml. es el sig.<sup>te</sup>